MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 404 /2014**

El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HARD AND SOFT S. A.**, con RUC Nº 80017149-7, con domicilio en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguari, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por la Señora **CINTIA ALICE SANCHEZ,** con C.I. Nº 2.503.691, en su carácter de apoderada de conformidad al poder otorgado a su favor en Escritura Pública N° 16 del 26 de febrero de 2001, pasada ante el N.P. Sirley Yenilda Hermosa de Argaña, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJE ADMINISTRADOS POR EL MOPC – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 118/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL PARA LOS 16 PUESTOS DE PEAJE ADMINISTRADOS POR EL MOPC – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO. SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC. SBE) estándar aprobadas por la D.N.C.P. y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
i. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

HARD & SOFT S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpt | UnR | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 3 | 001 | 01 | 01 | 530 | 20 | 4 | 99 | 6 | 850.000.000 |

ii. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 282841.
iii. La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el siguiente ejercicio fiscal (2015) quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mismo.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 118/2014, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1694/2014.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| N° | Código de catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | PRESEN. | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 83111802-002 | EQUIPOS PARA CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR EN LOS PUESTOS DE PEAJE | UNIDAD | 16 | EVENTO | TESC | BRASILERA | 261.937.500 | 4.191.000.000 |
| PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | | | | 4.191.000.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.191.000.000 (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y un millones.) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). 65 Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La forma de pago será; A Plazo, por cada entrega de los bienes requeridos conforme a la Orden de Provisión, y de acuerdo al calendario establecido en el punto 2 Sección III Servicios requeridos del PBC, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta doce (12) meses partir de la firma del Contrato.

HARD & SOFT S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Según lo establecido en la Sección III del presente P.B C. Punto 2 Plan de Entrega de los Bienes.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La Garantía para el Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al diez (10%) por ciento al monto del Contrato, y deberá estar vigente hasta 13 (trece) meses.-

**i. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:**
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

**ii. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:**
La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

**iii. COMPROMISO DE LA CONTRATANTE:**
El compromiso con la Contratante se extiende hasta la ejecución del monto mínimo del contrato. En tanto las necesidades institucionales de la Contratante así lo requieran, podrá solicitar al Proveedor la provisión de los bienes hasta el monto máximo del contrato, independientemente a las eventuales aplicaciones del contrato que pudieran realizarse.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la bases de la Convocatoria.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

HARD & SOFT S.A.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 del mes diciembre de 2014.

**CINTIA ALICE SANCHEZ**
POR EL PROVEEDOR
HARD & SOFT S.A.

**WALTER CAUSARANO**
POR LA CONTRATANTE